

**ANUNCIO de 4 de julio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-015620.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Eléctrica San Serván, S.L., con domicilio en Arroyo de San Serván, C/. Zurbarán, n.º 48, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo n.º 7 bis línea Subaljucén-C.T. Soledad.

Final: C.T. Silo.

Término municipal afectado: Arroyo de San Serván.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,229.

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones de la Avda. de la Constitución en el T.M. de Arroyo de San Serván.

Presupuesto en pesetas: 4.741.221.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001232-015620.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de julio de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 5 de julio de 2001, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la línea aérea de alta tensión a 132 KV. de 0,270 Kms. entre la S.T. Don Benito y el apoyo número 6 de la línea «Mérida-Orellana la Vieja», en el término municipal de Don Benito.**

Con fecha 15 de marzo de 2001 se ha autorizado y declarado, en concreto, la utilidad pública de la Línea Aérea de Alta Tensión a 132 KV. de 0,270 kms. entre la S.T. Don Benito y el apoyo número 6 de la Línea «Mérida-Orellana la Vieja», en el término municipal de Don Benito, por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar a las 11,30 horas del día 5 de septiembre de 2001 en el Ayuntamiento de Don Benito.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

El Jefe del Servicio de O. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**Anexo:**  
**RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**  
**Término municipal: DON BENITO**

Pol.	Parc.	Propietario y domicilio	Paraje	Vuelo (metros lineales)	Ancho	Apoyo nº	Superficie (m2)	Cultivo
33	152	Antonio Quirós García Adamez c/ 1º de mayo, 91 06400 Don Benito	Guijo	44	10			Labor seco
33	154	Carmen del Forcallo González Filomena de la Barca del Forcallo José F. de la Barca del Forcallo Antonio de la Barca del Forcallo Mª. Carmen de la Barca del Forcallo c/ El Arroyazo, 14 06400 Don Benito	Guijo	59	10	233	21,62	Labor seco

*ACUERDO de 15 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.*  
*Ref.: 06/AT-001788-015578.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo n.º 20 de línea aérea M.T. Parasa en ramal a C.T. Palacio Quemado 1 (2930).

Final: Apoyo n.º 24 de línea aérea M.T. Parasa en ramal a C.T. Palacio Quemado 1 (2930).

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,526.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Entre apoyo n.º 20 y n.º 24 del ramal a C.T. Palacio Quemado n.º 1, en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en pesetas: 1.630.115.

Finalidad: Elevación de línea debido a la construcción de la Autovía «Ruta de la Plata», a su paso por Almendralejo.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015578.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 15 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.